

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00057, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicito se oficie a la Nueva EPS, a fin de que aporte datos de correo electrónico y de notificaciones que registren en su base de datos. Sírvasse proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 232

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00057-00

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS -CONFA-

DEMANDADO: ELKIN ANDRÉS GARCÍA OSPINA

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS¹, a fin de que informe los datos de correo electrónico y de notificaciones que registren en su base de datos del demandado ELKIN ANDRES GARCÍA OSPINA identificado con la CC 1.054.988.475.

Por secretaría del despacho envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

¹ certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7a4d3a70051856ef53939c66ed0450d1923ebe4859b01cbc654f395a0d2354**

Documento generado en 19/05/2023 09:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>